



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**INCIDENTE SOBRE LA  
PETICIÓN DE NUEVO  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.**

**EXPEDIENTE:** RIN 06/2016.

**INCIDENTISTA:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL  
10 DEL OPLE VERACRUZ, EN  
XALAPA I.

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**SECRETARIA:** ERIKA GARCÍA  
PÉREZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A NUEVE DE JULIO DE DOS  
MIL DIECISÉIS.

**V I S T O S** los autos para resolver el **Incidente sobre la Pretensión de Nuevo Escrutinio y Cómputo** relativo al recurso de inconformidad RIN 06/2016, promovido por Marylu Cerecedo Luján, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 10 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

**R E S U L T A N D O**

**I. ANTECEDENTES.** De los hechos de la demanda y de las constancias del expediente, se advierte lo siguiente:

**a) Jornada Electoral.** El cinco de junio del año en curso, se celebró la jornada electoral para elegir al titular del Poder

Ejecutivo del Estado, así como a los integrantes del Congreso del Estado.

**b) Inicio de sesión de Cómputo Distrital para la elección de Gobernador.** El ocho siguiente, el Consejo Distrital 10 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz con cabecera en Xalapa I, Veracruz, inició la sesión de cómputo de la elección de Gobernador y Diputados correspondiente a ese distrito.

**c) Escrutinio y cómputo en sede administrativa.** Durante el desarrollo de dicha sesión, el Consejo Distrital determinó realizar un nuevo escrutinio y cómputo de catorce casillas, por causas previstas en la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Partido o Coalición	Votación	Con letra
 <b>Coalición Unidos para Rescatar Veracruz</b>	26, 618 votos	Veintiséis mil seiscientos dieciocho.
 <b>Coalición para Mejorar Veracruz</b>	17, 276 votos	Diecisiete mil doscientos setenta y seis.
 <b>Partido del Trabajo</b>	1, 460 votos	Mil cuatrocientos sesenta.
 <b>Movimiento Ciudadano</b>	2, 883 votos	Dos mil ochocientos ochenta y tres.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

<p><b>Movimiento de Regeneración Nacional</b></p>	44, 268 votos	Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho.
<p><b>Partido Encuentro Social</b></p>	2, 255 votos	Dos mil doscientos cincuenta y cinco.
<p><b>Juan Bueno. Candidato Independiente</b></p>	1,724 votos	Mil setecientos veinticuatro.
<b>Candidatos no Registrados</b>	139	Ciento treinta y nueve.
<b>Votos Nulos</b>	2, 485 votos	Dos mil cuatrocientos ochenta y cinco.
<b>Votación Total</b>	101, 108 votos	Ciento un mil ciento ocho.

De lo anterior, se advierte que la diferencia entre el candidato ganador y el ubicado en segundo lugar es de quince mil seiscientos cincuenta votos.

**d) Conclusión del Cómputo y Resultados.** El día nueve de junio de dos mil dieciséis, concluyó el cómputo de los votos recibidos en la elección de Gobernador del Distrito Electoral 10, con cabecera en Xalapa I, Veracruz.

**II. JUICIO DE INCONFORMIDAD.** El trece de junio del año en curso, Marylu Cerecedo Luján, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 10, con cabecera en Xalapa I, Veracruz, promovió Recurso de Inconformidad en contra de los actos señalados en los apartados "b" y "c" de la fracción II del presente apartado.